

Rafaela, 6 de febrero de 2024

A las y los miembros del
Concejo Municipal de Rafaela
S _____ / _____ D

Quienes integramos el colectivo "Rafaela sin venenos, por la agroecología" nos dirigimos a Ustedes en relación a la sentencia judicial dictada por el juez Matías Colón, el 9 de marzo de 2023, sobre la Ordenanza de Agroquímicos N° 5331.

El fallo exhortó a la Municipalidad, a través de su órgano competente, a debatir y sancionar una nueva norma en relación a las distancias para la aplicación de agroquímicos. Para ello, llamó a tener en cuenta la prueba científica recabada durante el juicio, a garantizar la participación pública y a cumplimentar las evaluaciones e investigaciones previas respecto a lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Nacional, 8 incisos 2 y 5 de la Ley General del Ambiente y artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo de Escazú.

Desde el colectivo "Rafaela sin venenos, por la agroecología" consideramos que esta instancia abre la posibilidad para que la ciudad cuente con una norma superadora de la ordenanza 5331, que no sólo regule la aplicación de agroquímicos en la producción agroindustrial sino que, sobre todo, promueva la producción agroecológica de alimentos e incentive prácticas que permitan la regeneración de la naturaleza en el periurbano (como la creación de viveros ecológicos, espacios verdes y espacios educativos). Esto le permitiría a la ciudad gozar de un ambiente sano, contar con una oferta de alimentos saludables y desarrollar actividades generadoras de empleo sostenibles.

En relación a la distancia para la aplicación de agroquímicos, al haberse anulado el artículo 4° de la ordenanza 5331, ésta se restableció en 200 metros. En este sentido, reiteramos la solicitud que hicimos en julio de 2022, cuando presentamos ante este Concejo y ante la Intendencia municipal un petitorio de cuatro puntos acompañado por 885 firmas. En ese petitorio, se solicitó **actualizar el límite vigente y ampliar progresivamente la zona de resguardo ambiental en la ciudad.** En esa oportunidad, advertimos: "El límite de 200 metros, establecido en 2008, está completamente desactualizado. En los últimos 14 años se conocieron cientos de estudios científicos que

Concejo Municipal de Rafaela entró el: 08 / 02 / de 2024 a las 10 ³⁰ horas. TRSB FIRMA

demuestran los graves impactos de los agrotóxicos en la salud y el ambiente. Al mismo tiempo, fallos judiciales a nivel provincial y nacional ordenaron ampliar las zonas de resguardo ambiental para proteger la salud de las personas”. Entre ellos, se destacan dos fallos la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. El primero es de noviembre de 2021, cuando el máximo tribunal ratificó la orden de alejar mil metros las aplicaciones de agroquímicos en Zenón Pereyra. Y el segundo y más reciente, de octubre de 2023, cuando la Corte rechazó la queja de la Municipalidad de Sastre y también ratificó mil metros libres de fumigaciones con agrotóxicos en esa localidad.

Solicitamos y esperamos que, en esta oportunidad, a la hora de cumplir con el fallo del juez Matías Colón, el Municipio garantice la participación ciudadana y al mismo tiempo, priorice los derechos a la salud y a un ambiente sano. En ese sentido, quedamos a disposición para participar de los procesos de consulta e intercambio que el Concejo tenga previsto llevar adelante.

Por último, les hacemos saber que esta misma nota ha sido enviada al Intendente de la Ciudad, a la Secretaría Infraestructura, Servicios y Ambiente, al Instituto de Desarrollo Sustentable y al Consejo Ambiental.

Sin otro particular, agradecemos su atención y saludamos atentamente,

Las y los integrantes del colectivo
“Rafaela sin venenos, por la agroecología”

Contacto: rafaelaxlaagroecologia@gmail.com

Cel.: 3492 650977

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a horizontal line underneath.